



Convocatoria para otorgar los Premios Municipales y Estatal de Reconocimiento al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos de la Secretaría de Educación Pública Federal 2024

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí a través de la Secretaría de Educación, con el objeto de reconocer la labor de los trabajadores, factor determinante en el cumplimiento de los programas sustantivos del sector educativo; con fundamento en los puntos de acuerdo tomados por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y las secciones 26 y 52 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, presentado al Gobierno del Estado de San Luis Potosí en el mes de mayo de 2013.

CONVOCA

Al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de los niveles de Educación Básica, personal adscrito a oficinas administrativas centrales y unidades regionales de servicios educativos, que se consideren con merecimiento a participar en los “**Premios Municipales y Estatal de Reconocimiento al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación 2024**”, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Podrá participar el personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del esquema de Educación Básica, que cuente con un puesto de base o de confianza del Catálogo Institucional de Puestos y que estén ubicados en planteles educativos, oficinas administrativas centrales y unidades regionales de servicios educativos. Asimismo, podrán participar por el Premio Estatal, el personal que anteriormente haya ganado el Premio Municipal y/o el Premio al Mérito Administrativo.

Los Premios Municipales de Reconocimiento al Personal de Apoyo y Asistencia, son un estímulo que se otorga a los trabajadores para revalorizar la labor que desempeñan en su centro de trabajo.

El Premio Estatal para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, es un estímulo que se otorga a los trabajadores que anteriormente ganaron el Premio Municipal y/o el Premio al Mérito Administrativo.

SEGUNDA: El Premio Municipal consistirá en un diploma y un estímulo económico equivalente a \$6,672.00 (seis mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.).

TERCERA: El Premio Estatal consistirá en un diploma y un estímulo económico equivalente a \$26,062.00 (veintiséis mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.).

CUARTA: Para obtener el estímulo a que se refiere la presente convocatoria, se requiere que, al momento de solicitarlo, los interesados acrediten encontrarse laborando en la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí desempeñando una plaza de apoyo y asistencia a la educación con funciones idénticas.

[Handwritten signatures and marks in blue and green ink]

[Handwritten initials in blue ink]



Para obtener el Premio Municipal, se requiere que los participantes se encuentren laborando en el municipio por el que participan. Por lo tanto, deberá coincidir su centro de trabajo con el domicilio en donde desempeña sus funciones.

QUINTA: La distribución de los municipios es la siguiente:

Región	Municipios		
Altiplano	➤ Catorce	➤ Cedral	➤ Villa de la Paz
	➤ Matehuala	➤ Vanegas	➤ Villa de Guadalupe

Región	Municipios		
Centro	➤ Ahualulco	➤ Armadillo de los Infante	➤ Cerritos
	➤ Cerro de San Pedro	➤ Charcas	➤ Guadalcázar
	➤ Mexquitic de Carmona	➤ Moctezuma	➤ Salinas
	➤ San Luis Potosí	➤ San Nicolás Tolentino	➤ Santa María del Río
	➤ Santo Domingo	➤ Soledad de Graciano Sánchez	➤ Tierra Nueva
	➤ Venado	➤ Villa de Arista	➤ Villa de Arriaga
	➤ Villa Hidalgo	➤ Villa de Ramos	➤ Villa de Reyes
	➤ Villa de Zaragoza		

Región	Municipios		
Media	➤ Alaquines	➤ Cárdenas	➤ Cd. del Maíz
	➤ Cd. Fernández	➤ El Naranjo	➤ Lagunillas
	➤ Rayón	➤ Rioverde	➤ San Ciro de Acosta
	➤ Santa Catarina	➤ Villa Juárez	

Región	Municipios		
Huasteca Norte	➤ Aquismón	➤ Cd. Valles	➤ Ébano
	➤ San Antonio	➤ San Vicente	➤ Tamasopo
	➤ Tamuín	➤ Tancuayalab	➤ Tanlajás
		➤ Tancanhuitz de Santos	

Región	Municipios		
Huasteca Sur	➤ Axtla de Terrazas	➤ Coxcatlán	➤ Huehuetlán
	➤ Matlapa	➤ San Martín	➤ Tamazunchale
	➤ Tampamolón	➤ Chalchicuatla	➤ Tanquián de Escobedo
	➤ Xilitla	➤ Tampacán	



SEXTA: No podrá participar en el otorgamiento de este reconocimiento el personal que:

- a) Cuente con menos de tres años de servicio en la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
- b) Cuente con menos de seis meses en servicio en el municipio de su adscripción al momento de la publicación de esta convocatoria.
- c) Disfrute o haya disfrutado en el ciclo escolar 2023-2024 de licencia sin goce de sueldo.
- d) Cuente con horas adicionales.

SÉPTIMA: La Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, las áreas de Recursos Humanos en las Unidades Regionales de Servicios Educativos (URSE's) y la Sección 26 del SNTE de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00 hrs., recibirán los formatos de solicitud debidamente requisitados con firma autógrafa del solicitante, así como los documentos comprobatorios establecidos en la **BASE OCTAVA**, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 22 de marzo de 2024.

La presente convocatoria así como el formato de solicitud que deberá ser utilizado en todo caso, serán publicados en la dirección <https://slp.gob.mx/sege/paginas/paginas/inicio.aspx> página oficial de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

OCTAVA: Para ser considerado como candidato a recibir el premio municipal o estatal, el interesado podrá obtener el formato de solicitud establecido en la presente convocatoria como **anexo 2** en la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí o en las áreas de Recursos Humanos de las Unidades Regionales de Servicios Educativos (URSE's), el cual deberá entregar en cualquiera de las dos instancias antes mencionadas o bien en la Sección 26 del SNTE de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00 hrs., anexando los siguientes documentos:

1. Currículum Vitae; **anexo 1**, debidamente firmado y soportado con la documentación anexa comprobatoria.
2. Último comprobante de pago.
3. Formación académica; estudios formales de bachillerato, licenciatura, maestría o doctorado.
4. Dictamen de Incorporación a Carrera Administrativa por cada nivel.
5. Cursos convocados por la Unidad de Capacitación y Desarrollo de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí y de otras dependencias e instituciones, acordes a las funciones que se desempeñan, cuya vigencia no exceda de tres años.
6. Los participantes por el Premio Estatal que obtuvieron el Premio Municipal y/o Premio al Mérito Administrativo en años anteriores, deberán presentar Diploma del mismo.

Cada uno de los documentos que integra el expediente deberá presentarse engargolado y foliado. Todo expediente que anexe documentos repetidos quedará anulado. Aquellas solicitudes no entregadas en tiempo y forma se tendrán por no presentadas.

NOVENA: Las Unidades Regionales de Servicios Educativos (URSE's) y la Sección 26 del SNTE deberán entregar las solicitudes que hayan recibido debidamente requisitadas en términos de las **BASES SÉPTIMA** y **OCTAVA**, a la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de los mismos.

W Jg



DÉCIMA: La dictaminación se desarrollará en dos fases: Municipal y Estatal.

- a) Fase Municipal.- La comisión de premiación seleccionará al personal de apoyo y asistencia con mayores méritos. Será requisito indispensable para la obtención del premio municipal, no haber recibido con anterioridad el premio municipal y/o el premio al mérito administrativo.
- b) Fase Estatal.- La comisión de premiación seleccionará al personal de apoyo y asistencia con mayores méritos entre los candidatos que hayan obtenido el premio municipal y/o el premio al mérito administrativo en años anteriores.

DÉCIMA PRIMERA: En caso de que se considere desierta la premiación en algún municipio, el premio destinado a éste se reasignará a los demás municipios conforme a la puntuación obtenida por los participantes.

DÉCIMA SEGUNDA: Corresponde a la comisión de premiación, dictaminar si los candidatos cumplen con los requisitos de la presente convocatoria, lo que se realizará en el periodo comprendido del 8 al 19 de abril de 2024.

El día 23 de abril de 2024, se publicará la relación de los galardonados a través de la página oficial de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí:

<https://slp.gob.mx/sege/paginas/paginas/inicio.aspx>

Las inconformidades y aclaraciones serán recibidas en la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí a través de la Subjefatura de Becas, Estímulos y Prestaciones del 24 al 26 de abril de 2024, mismas que serán resueltas por la comisión de premiación del 29 de abril al 3 de mayo de 2024.

DÉCIMA TERCERA: Los elementos multifactoriales a considerar para el otorgamiento del reconocimiento de los Premios Municipales y Estatal de Reconocimiento al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos de la Secretaría de Educación Pública Federal 2024 son los siguientes:

- a) Formación académica; comprende los estudios formales de bachillerato, licenciatura, maestría o doctorado.
- b) Cursos convocados por la Unidad de Capacitación y Desarrollo de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí y de otras dependencias e instituciones; acordes a las funciones que se desempeñan. Con vigencia no mayor a 3 años a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- c) Dictamen de incorporación de Carrera Administrativa por cada nivel.
- d) Experiencia laboral/años de servicio.

DÉCIMA CUARTA: La Comisión de Premiación integrada por la Coordinadora General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el Secretario General de la Sección 26 del SNTE; así como por quien o quienes sean designados por las autoridades mencionadas en la presente base actuará como instancia máxima para la selección de candidatos.



DÉCIMA QUINTA: Si fallece la persona a cuyo favor se esté tramitando algún reconocimiento que se autorice procedente, la entrega se hará a los beneficiarios designados en la solicitud, y a falta de esta designación, al albacea o titular de la representación legal de la sucesión correspondiente. Lo anterior siempre que exista la solicitud debidamente requisitada, firmada y tramitada por el titular. Los trámites relativos se harán directamente por el o los beneficiarios ante la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

DÉCIMA SEXTA: La entrega del diploma y estímulo económico del premio estatal y los premios municipales de región centro se llevará a cabo el día 19 de julio de 2024, en horario y lugar por designar.

DÉCIMA SÉPTIMA: La entrega de los Premios Municipales de las Regiones Altiplano, Media, Huasteca Norte y Huasteca Sur se realizará en cada Región en horario y lugar por designar.

DÉCIMA OCTAVA: En caso de que algún galardonado no pueda asistir a la ceremonia de premiación referida en la base anterior, deberá acudir a las oficinas centrales de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; en la **Coordinación General de Remuneraciones**, sito Boulevard Manuel Gómez Azcárate # 150 en la colonia Himno Nacional Segunda Sección o en la **Unidad Regional** correspondiente de lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 hrs.

DÉCIMA NOVENA: La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la Comisión de Premiación, hará las aclaraciones que le sean solicitadas respecto al contenido de las presentes bases.

San Luis Potosí, S.L.P., a 7 de marzo de 2024.


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ
Lic. Juan Carlos Torres Cedillo
Secretario de Educación de Gobierno del Estado

ATENTAMENTE




Prof. Juan Carlos Bárcenas Ramírez
Secretario General de la Sección 26 del SNTE

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

